



## CONGRESO NACIONAL

### CONSIDERANDO

- Que una vez firmado el Convenio de Paz con el Perú, ha desaparecido el fantasma de la guerra que fue el motivo principal para marginar a la provincia de El Oro, de las inversiones en proyectos de importancia y significación para su desarrollo y progreso;
- Que es obligación del Estado promover el desarrollo de las provincias fronterizas, mediante la ejecución de obras y proyectos que permitan la creación y fortalecimiento de nuevos polos de desarrollo que mejoren la situación económica, generen fuentes de trabajo y oportunidades de crecimiento y bienestar de los ecuatorianos que habitan en esos sectores de la patria;
- Que el desarrollo del proyecto de explotación de gas del Campo Amistad, ubicado en la plataforma marítima de la provincia de El Oro, Bloque Tres del Mapa Petrolero Ecuatoriano, ha sido adjudicado a la firma ENERGY DEVELOPMENT COMPANY (EDC) de los Estados Unidos de Norteamérica;
- Que la construcción del gasoducto marítimo y terrestre desde el Campo Amistad a El Salitral, en Guayaquil, tiene una distancia de 170 km., en tanto que la construcción del mismo gasoducto desde el Campo Amistad hasta la Costa Orense es de apenas 47 km.; es decir, existe una diferencia de 123 km. menos que representa, consecuentemente, un costo menor en la construcción de dicho gasoducto;
- Que la explotación de gas del Campo Amistad traerá substanciales beneficios directos para el desarrollo de la provincia de El Oro y otras provincias fronterizas como Loja, Zamora Chinchipe y Morona Santiago, además de las provincias de Azuay y Cañar en integración binacional de proyectos de energía eléctrica con su respectivo valor agregado, industrialización del gas para la obtención de insumos agrícolas especialmente la urea y demás derivados, que beneficiarán al sector agropecuario de El Oro y el país, nueva alternativa de interconexión eléctrica con el Sistema Nacional Interconectado, dotación de generación

C. C. C. C. C.

termoeléctrica de hasta 300 MW, eliminación de racionamientos de energía eléctrica en la provincia de El Oro y otras regiones del país; y, consecuentemente creación de fuentes de trabajo; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## RESUELVE

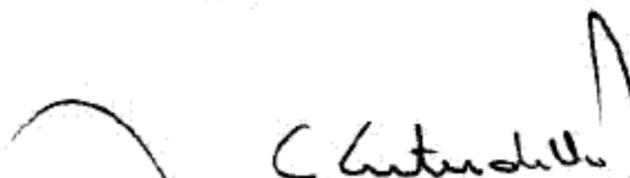
- 1.- Exhortar al Gobierno Nacional a que disponga que el Ministerio de Energía y Minas y la Dirección Nacional de Hidrocarburos impartan las disposiciones pertinentes a fin de que, complementando la explotación del gas del Campo Amistad, ubicado en la plataforma marítima de la provincia de El Oro, bloque Tres del Mapa Petrolero Ecuatoriano, por parte de la firma ENERGY DEVELOPMENT COMPANY, (EDC), realice las instalaciones necesarias en la costa de la provincia de El Oro, cuya distancia desde el Campo Amistad es de apenas 47 km., ahorrando con ello una considerable cantidad de recursos económicos de aproximadamente USD. \$35.000.000,00 (treinta y cinco millones de dólares) que la mencionada empresa deberá invertir en la construcción del gasoducto y más obras complementarias que sean necesarias para la culminación de tan importante Proyecto.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.



Ing. Juan José Pons Arizaga

**PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL**



Lcdo. Guillermo H. Astudillo Ibarra

**SECRETARIO GENERAL**